

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12137 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 683/2011 y NIG n.º 07040 47 1 2011 0001190 se ha dictado en fecha 15.03.12 auto de declaración de concurso del deudor Equipotel Manacor, S.A., con n.º de CIF A07556566, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Argenters, s/n Polígono Industrial de Manacor, Illes Balears.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso. Se ha designado, como administración concursal a don Jorge Casanueva Tomás, con domicilio postal en calle Ruiz de Lihory, 1 puerta n.º 6, 46003 Valencia y dirección electrónica jcasanueva@jimenezdeparga.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Palma de Mallorca, 10 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120021944-1